



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N°165/2025

TEMA: EXCEPCION AL ART. 3.1.3.8 DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN VIGENTE. – SR. NERY ELISEO VERA NAVARRETE

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Nery Eliseo Vera Navarrete DNI 92.234.292 (Expte. N° 190/25), y

CONSIDERANDO:

Que, el peticionante solicita a este Cuerpo la excepción a lo dispuesto en el artículo 3.1.3.8 **características de las puertas de emergencia**, del Código de Edificación vigente (Ordenanza N° 108/94), para el inmueble ubicado en calle Don Bosco N° 1776.

Que, conforme a esta normativa se establece que las puertas de emergencia al abrirse no podrán hacerlo directamente sobre la vía pública, por lo que deberán retirarse hasta que el barrido de las mismas quede dentro del predio.

Que, en este caso particular la línea municipal no se encuentra materializada y el frente de la construcción se encuentra 40 cm adentro de la misma.

Que, la circulación peatonal de esta cuadra se encuentra perfectamente definida por una vereda de hormigón de 1.00 metro de ancho y retirada 1.50 metros de la línea de la edificación.

Que, en tales condiciones, la puerta en cuestión, al abrirse, invade únicamente 12 cm más allá de la línea municipal, sin obstruir ni dificultar el tránsito peatonal.

Que, analizado el expediente en la Comisión de Obras Públicas, y teniendo en cuenta la opinión del asesor técnico en fs. 11, 12 y 13, se emite despacho favorable al pedido.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: EXCEPTÚASE al Sr. Nery Eliseo Vera Navarrete DNI 92.234.292, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3.1.3.8 **características de las puertas de emergencia** del Código de Edificación vigente (Ordenanza N°108/94) para el inmueble ubicado en calle Don Bosco N° 1776 de esta Ciudad, según plano adjunto que, como ANEXO I, es parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 29 de agosto de 2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

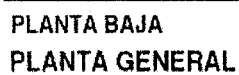
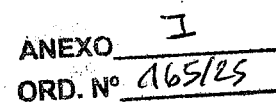
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10ª Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 14/2025, registrada como Ordenanza N° 165/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

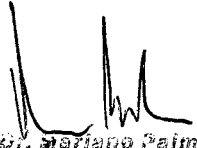
SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 17 de septiembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel